



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

250

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 204-2017- MDP

Paiján, 26 de Julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 852-2017-GM, con informe N° 064-2017- SGSS-MDP y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que mediante Expediente de Visto, con informe N° 064-2017- SGSS-MDP, de fecha 2 de julio del 2017, la Subgerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, solicita presupuesto para cubrir gastos por campaña médica para el adulto mayor, a llevarse a cabo el día 02 de agosto del año en curso, en la plaza de armas de Paiján, en cumplimiento de la Meta 28, según comunica el informe N° 25-2017-ENLACE PENSION 65, emitido por la señora Laura Janet Díaz Florián;

Que, mediante Informe N° 281-2017-OPP/MDP, de fecha 26-07-17, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/ 1,220.00 soles, serán afectados a la Fuente de Financiamiento, RDR, Rubro 09 RDR. Clasificadores 2.3.2 7.11 99, a fin de cubrir gastos como encargo para realizar campaña médica para el adulto mayor;

Asimismo el Gerente Municipal, mediante proveído N° 2613-2017-GM/MDP, ordena pase a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de elaborar la respectiva resolución;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20° Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

3  
249

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el anticipo ascendiente a la cantidad de S/ 1,220.00 (Mil Doscientos Veinte con 00/100 Soles), a favor de la Servidora Pública, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, Subgerente de Servicios Sociales; para efectos de cubrir gastos por Campaña Médica para el Adulto Mayor, a llevarse a cabo el día 02 de agosto del año en curso en la plaza de armas de Paiján, en cumplimiento de la Meta 28. Con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas e informar de la actividad realizada, dentro de los 08 días de efectuada su labor, **Bajo Responsabilidad**. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento: RDR, Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.2.7.11.99.



**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Contabilidad, Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Paiján  
Ing. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE SUPLENTE